



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Déjese sin efecto decreto Alcaldicio N° 4.352.-

DECRETO ALCALDICIO N°5.317.-

MONTE PATRIA: 05 de Abril de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la Subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°8.122, de fecha 13.03.2018 emitido por DIDECO;
- Decreto Alcaldicio N°4.352, de fecha 21.03.2018, que autoriza el trato directo menor a 10 UTM.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio N°4.352, de fecha 21.03.2018, que autoriza el trato directo menor a 10 UTM.
- Por cambio de fecha del Proyecto "Festival Deportivo Monte Patria".

DECRETA:

- 1. DÉJESE SIN EFECTO** el decreto Alcaldicio N° 4.352 de fecha 21.03.2018, que autoriza el trato directo menor a 10 UTM, al proveedor Guillermo Segura Rivera, R.U.T. N° 16.595.802-0, por un valor de \$ 142.800, por el traslado de rampas deportivas y bicicletas.
- 2. PROCEDASE** a realizar un nuevo decreto.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/PZR/MRR/cy
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

"Por orden del Alcalde"